

LOS OBSERVATORIOS Y PORTALES VIRTUALES COMO MECANISMOS DE APOYO AL APRENDIZAJE EN EL GRADO EN DERECHO

COMUNICACIÓN PRESENTADA AL III CONGRESO NACIONAL DE INNOVACIÓN DOCENTE EN CIENCIAS JURÍDICAS

EJE TEMÁTICO: Las nuevas tecnologías de la información en la enseñanza-aprendizaje del Derecho

M^a Luisa Pérez Guerrero. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva. malupe@uhu.es

Antonio José Sánchez Pino, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Huelva. pino@uhu.es

María de la O Galdón Mangas, Profesora Colaboradora de Derecho Civil de la Universidad de Huelva. mariola@uhu.es

PALABRAS CLAVE

Docencia, nuevas tecnologías, observatorio, plataforma virtual, enseñanza, derecho.

RESUMEN

El trabajo que presentamos proviene de la ejecución de un proyecto de innovación docente desarrollado durante la Experiencia Piloto para la implantación del Crédito Europeo en la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Huelva. El objetivo de este proyecto se centró en el análisis del uso de los recursos virtuales en la docencia y su real y práctica acogida por los alumnos.

Sin duda, la implantación de las nuevas tecnologías en el ámbito docente ha generado ciertas dudas sobre su efectividad en el proceso de aprendizaje de los alumnos, aunque también los consabidos recelos de quienes consideran el método tradicional de aprendizaje el único válido. Para nosotros, la implantación de nuevas metodologías, en especial, en la Licenciatura en Derecho ha constituido un importante reto que, año tras año, hemos podido poner en práctica a través de los diferentes proyectos de innovación docente puestos en práctica.

La experiencia que presentamos surgió como proyecto de innovación docente, hace unos años, si bien, ha venido desarrollándose hasta este mismo instante. Se trata de una experiencia multidisciplinar y de carácter virtual, que utiliza las nuevas tecnologías de la información para atraer la atención del alumnado y, a su vez, lograr incrementar su grado de implicación en el desarrollo de las asignaturas implicadas. Quizás sea la multidisciplinariedad, el valor más destacado de nuestra experiencia, y lo que la hace tan singular; aunque, como veremos, se puede aplicar igualmente a asignaturas que contemplen una materia específica.

I. NUEVAS METODOLOGÍAS EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU, en adelante), ha marcado un hito importante en relación a la regulación de la docencia universitaria; prescribe una “revolución docente” que pasa por la renovación de planteamientos y métodos de enseñanza. La enseñanza universitaria en España, y más aún en Europa, se encuentra en fase de cambio que se concreta en la modernización de su funcionamiento y estructuras, así como en una convergencia real con Europa. La creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) constituye el objetivo de la política europea de educación superior, adaptando la oferta educativa de las Universidades a las nuevas necesidades del mercado y ofreciendo a los estudiantes una oferta educativa centrada en el aprendizaje por el alumno de ciertas habilidades, competencias y valores que le permitan una progresiva actualización de sus conocimientos a lo largo de toda su vida¹.

La Constitución Española concibe la Universidad como una institución de servicio público dedicada a la educación superior cuyo misión es la de “contribuir al pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”². En este marco, la LOU regula el régimen jurídico de funcionamiento de las Universidades Españolas sobre la base de sus funciones básicas: la investigación, la docencia y el estudio. Y pretende dar respuesta a las nuevas necesidades de la sociedad, así como adaptar la institución universitaria a los profundos cambios experimentados por ésta durante los últimos veinticinco años, cambios tanto en la actividad docente e investigadora como en materia de gestión³.

Asimismo, la LOU diseña un marco normativo para la consecución de los objetivos propuestos en relación con estas tres facetas de la actividad universitaria:

- mejorar la calidad docente, investigadora y de gestión;
- fomentar la movilidad de estudiantes y profesores;
- profundizar en la creación y la transmisión del conocimiento como eje de la actividad académica;
- responder a los retos derivados tanto de la enseñanza superior no presencial a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación como de la formación a lo largo de la vida;
- e integrarse competitivamente junto a los mejores centros de enseñanza superior en el nuevo espacio universitario europeo que se está comenzando a configurar.

El escenario que se describe en la Exposición de Motivos y al que se dirige la Ley es el de la sociedad de la información y el conocimiento, “una sociedad más exigente con su Universidad a la que demanda nuevos instrumentos para desenvolverse en un entorno definido fundamentalmente por la velocidad de los cambios”.

¹ Así se ha descrito el proceso de aprendizaje del alumno universitario. Se obtiene esta expresión de la traducción de la acuñada en el marco de la UE: *Life Long Learning (LLL)* para describir la aplicación del sistema de transferencia de créditos (ECTS). Vid. sobre este punto, el Informe Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de octubre de 2002, que puede consultarse en la página web de este Ministerio; y su inclusión en el articulado de la Ley Orgánica de Universidades (artículo 1.2. d).

² Artículo 27 de nuestra Constitución.

³ Vid. Exposición de motivos de la LOU.

De esta preocupación por la adaptación del sistema educativo al cambio social y económico se dejaba constancia en el *Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo* elaborado por la Comisión europea en 1994⁴. En este documento se evalúan las razones del elevado desempleo de la Unión a principios de los noventa, haciendo constar que una de ellas se centra en la formación, especialmente manifestada a través del fracaso escolar y la falta de adecuación a las demandas del mercado de trabajo. Y la propuesta que se deriva del análisis mencionado en aras de mejorar la capacidad de adaptación a los cambios de la sociedad hacia la que nos encaminamos, en lo que respecta al sistema educativo, se materializa en un objetivo principal de la actividad educativa: “aprender a aprender”; y en un nuevo modelo que sustituya al tradicional, en el que el proceso de aprendizaje no se agota con la incorporación al mercado laboral sino que se prolonga a lo largo de toda la vida del individuo⁵.

Asimismo, el Libro Blanco señalaba que el papel del sistema educativo en la recuperación de la competitividad, el crecimiento y el empleo en Europa no pasa únicamente por que cada país adapte sus sistemas a las nuevas necesidades, sino que tan importante como esto es que se resuelvan aquellos problemas específicos que les afectan como conjunto, a saber: la inexistencia de un auténtico mercado europeo de las cualificaciones y profesiones, la carencia de transparencia mutua y limitado reconocimiento de títulos y de las competencias a escala comunitaria y la ausencia de un auténtico espacio europeo de la enseñanza abierta y a distancia.

Con estas bases, se inicia un proceso de reflexión en torno a la necesidad de modificar el sistema europeo de educación superior, donde la revolución de las metodologías docentes empieza a considerarse un elemento vertebrador del cambio.

II. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS EN EL GRADO EN DERECHO: LAS DENOMINADAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La experiencia que presentamos se enmarca, como hemos dicho en el ámbito de un grupo de actividades docentes que tienen el objetivo de completar y complementar el proceso de aprendizaje del alumnado. Estas actividades se incluyen en el horario lectivo y forman parte de la docencia de la asignatura y, por ende, de la evaluación final.

El término “actividad complementaria” es el seleccionado por la Universidad de Huelva para la puesta en marcha de la *Experiencia Piloto de implantación del crédito europeo*⁶ y se trata más bien de un concepto excluyente, pues en él se comprenden todas las actividades que se realicen al margen de las clases teóricas. Al tratarse de una mera adaptación del sistema actual al crédito europeo, se ha mantenido la proporción más parecida a la que se recoge en el vigente plan de estudios entre clases teóricas y clases prácticas; es decir, el 70% del tiempo de docencia se reserva a las clases teóricas, mientras que el 30% restante queda para la realización de dichas actividades complementarias. Esto implica que las

⁴ Comisión Europea, *Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI*, Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea, 1994.

⁵ Vid. de nuevo el citado Libro Blanco, en el que se hace constar la necesidad de dominar no sólo conocimientos básicos, sino también competencias de carácter tecnológico y social: “capacidad de evolucionar y actuar

⁶ Este término es similar al que en las guías docentes de otras Universidades se denomina Seminario.

clases prácticas estarían incluidas también en este 30%. Esto ha sido también así en relación a los nuevos Grados, implantados en la UHU en ese curso académico por primera vez.

No obstante, en el futuro las actividades complementarias podrán separarse de las clases prácticas a elección del docente. Es decir, en la totalidad del horario lectivo el docente podrá organizar la distribución de las clases teóricas, prácticas y actividades complementarias como estime conveniente. Consideramos que esta elección dependerá del grupo de alumnos y del nivel de conocimientos que presenten, pues la falta de conocimientos básicos – que sólo puede adquirirse con la preparación previa de las clases y el estudio personal del alumno – obligará al docente a conceder más importancia a las clases teóricas.

II. LOS RECURSOS VIRTUALES COMO HERRAMIENTAS DE TRABAJO

La experiencia que presentamos se ha basado en el uso de los recursos virtuales – páginas web y plataformas virtuales de apoyo a la docencia – y en su introducción progresiva en el ámbito docente. Consideramos especialmente importante que los estudiantes en la actualidad se desenvuelven perfectamente en el ámbito de las nuevas tecnologías. El correo electrónico, Internet y las redes sociales forman parte de su vida diaria, de forma que la introducción de estos recursos como mecanismos de apoyo parece inicialmente adecuada a los objetivos que se pretenden conseguir. Por otro lado, es difícil concebir hoy en día la enseñanza de las disciplinas jurídicas sin recurrir a las nuevas tecnologías, las presentaciones como apoyo a las explicaciones teóricas y el uso de las plataformas virtuales y de bases de datos jurídicas para la búsqueda de doctrina y jurisprudencia también se introducen en la docencia.

No obstante, no podemos ignorar estudios recientes en los que se constata, para las Áreas Sociales y Jurídicas, una escasa utilización de las TICs. En particular, se afirma que *las TIC se han difundido poco, fundamentalmente por falta de formación del profesorado, así como de recursos materiales y equipamientos adecuados*⁷. A estas causas se une también el número de estudiantes por grupo, que en las áreas mencionadas suele representar una ratio importante, que impide un seguimiento particular y personalizado del alumno. Es éste último un problema grave al que se enfrenta la implantación de los nuevos Grados en Derecho.

A pesar de todo, el uso de las plataformas virtuales con acceso restringido (WebCT o Moodle) ha sido aceptado por la mayoría de los docentes como un instrumento que permite, además de un contacto continuado con el estudiante, un uso adecuado de los mecanismos de evaluación. El recurso a los portales y observatorios virtuales, por su parte, permite actualizar contenidos y recabar información procedente de diversas fuentes que se encuentran en la red. Consideramos que el uso combinado de ambos recursos es lo adecuado al objetivo que se pretende conseguir.

Además, la innovación docente puesta en práctica mediante la ejecución de proyectos novedosos relacionados con la asignatura, donde se encuentren implicadas las nuevas tecnologías, constituyen un instrumento de gran utilidad para incentivar la participación del alumno y profundizar sobre determinados aspectos del programa de la asignatura. Es este precisamente el punto en el que pretendemos incidir, la participación activa de los estudiantes en la conformación de los documentos y resultados del observatorio resulta fundamental para

⁷ Vid. El Documento del Ministerio de Educación y ciencia (2006), titulado *Propuestas para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad*, elaborado por la Comisión para la Renovación de las Metodologías Educativas en la Universidad.

conseguir nuestro objetivo y, sin duda, la causa del éxito es el carácter virtual de los mecanismos utilizados.

Desde nuestra experiencia, los observatorios virtuales constituyen una oportunidad para el docente de innovar en el aula y actualizar los contenidos de la asignatura, así como un instrumento atractivo para el alumno, por su carácter novedoso, incentivando de forma eficaz su participación, por cuanto pueden ver expuestos sus resultados en la red, o bien, obtener materiales y documentos de gran utilidad para el estudio de la asignatura.

IV. LOS OBSERVATORIOS VIRTUALES COMO MECANISMOS DE APOYO A LA DOCENCIA

Como hemos advertido al comienzo de nuestro trabajo, la experiencia que presentamos se centra en la elaboración propia de observatorios virtuales como mecanismo de puesta en común y almacenamiento de los resultados de la labor de investigación y documentación realizada por los alumnos de una o varias asignaturas.

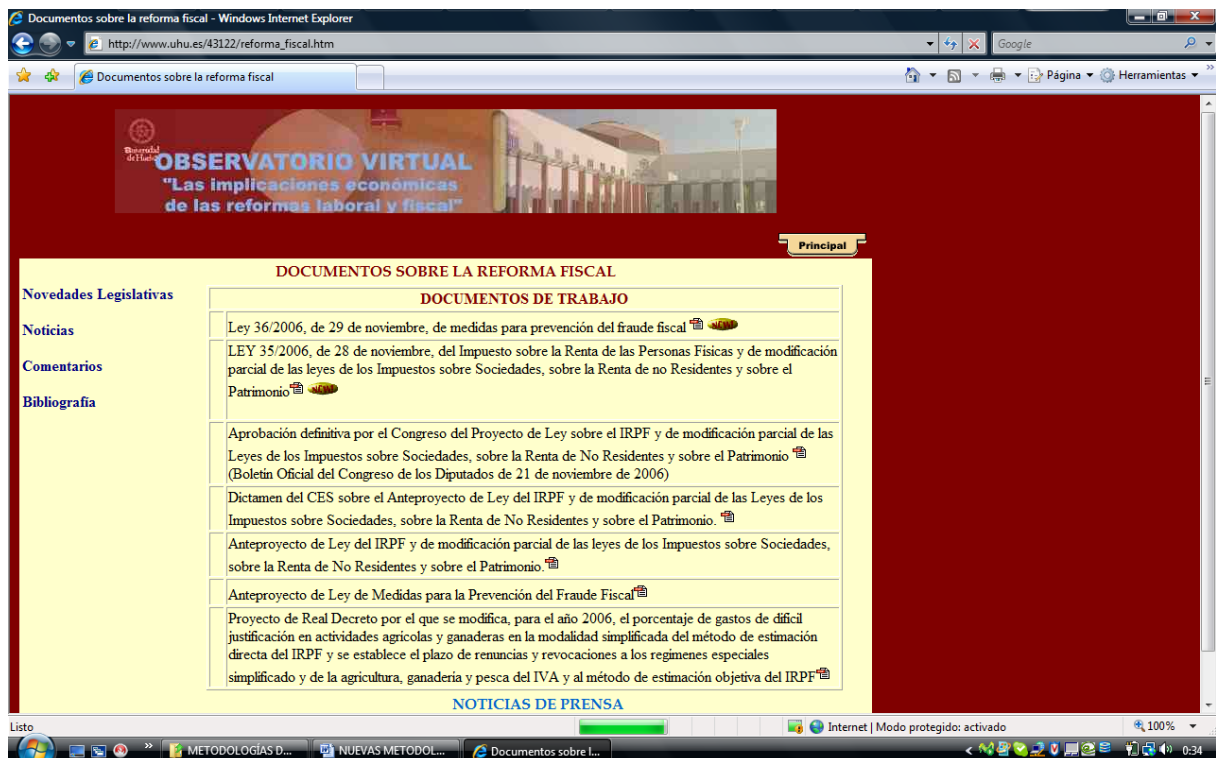
El primer observatorio que presentamos se desarrolla desde hace cuatro años, se titula *Observatorio virtual: las implicaciones económicas de la reforma laboral y fiscal*. En el escenario en que se desarrolla, como puede observarse, se encuentra en un momento de máxima actualidad. Aunque la experiencia se inició con motivo de la reforma laboral y fiscal de 2006, puede extrapolarse a nuestros días, en los que estamos percibiendo nuevos vientos de reforma.

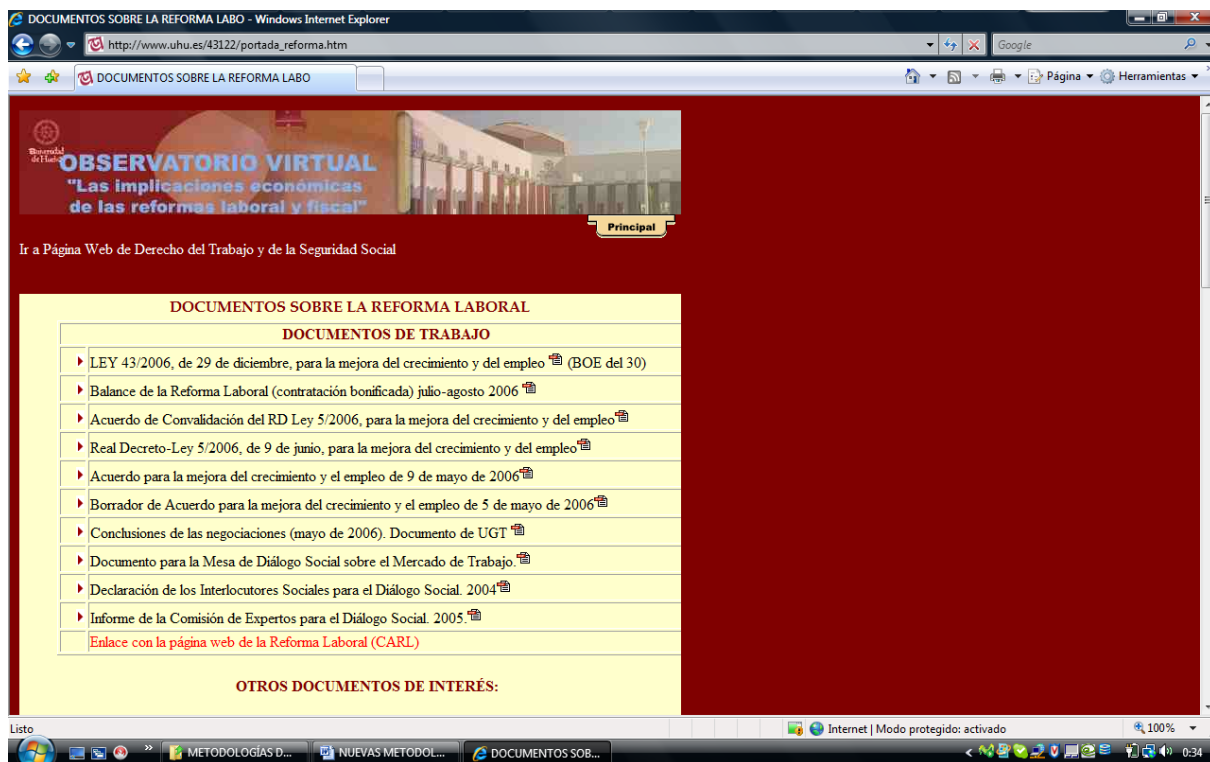
La secuencia de aprendizaje debe dar comienzo al iniciarse el curso, momento en el que se presenta la página web o portal. En la experiencia se verán implicados alumnos de tres cursos y asignaturas distintas – Economía, Derecho del Trabajo y Derecho Financiero y Tributario –, lo que otorga al proyecto carácter interdisciplinar y permite la comunicación entre alumnos de diferentes cursos.

En segundo lugar, es preciso explicar el contenido del observatorio: consta de tres partes bien diferenciadas, la coyuntura económica, la reforma laboral y la reforma fiscal. El objetivo es analizar cómo la coyuntura económica afecta o influye en las reformas de la legislación laboral y fiscal.



Como puede observarse en las siguientes imágenes, en el observatorio se publicarán todo tipo de documentos válidos para la elaboración de un trabajo final que deberán entregar todos los alumnos; desde la tramitación legislativa de la reforma a artículos de opinión o doctrina aplicable al respecto. Muchos de estos materiales son buscados y aportados al portal por los propios alumnos, a través de la discusión en clase de los citados documentos.





Para finalizar la secuencia de aprendizaje, los alumnos, a la vista de la documentación aportada y publicada por todos los alumnos, realizarán un debate en clase sobre las diferentes posturas y elaborarán un documento de investigación sobre cualquiera de las materias analizadas. Es importante conservar la visión multidisciplinar del Portal, por lo que el trabajo ha de estar supervisado por todos los profesores, o, al menos, por tres de ellos que representen a las tres áreas implicadas. Los resultados también podrán publicarse en la red.

El segundo de los observatorios que presentamos está más centrado en la materia laboral, si bien, es igualmente analizable desde el punto de vista económico o del Derecho Tributario. Se trata del proyecto de innovación que bajo el título *Observatorio de Negociación Colectiva Anual* se desarrolla desde hace tres años en el marco del cuarto curso de la Licenciatura⁸.

La secuencia de aprendizaje, en este caso, se inicia con la búsqueda y selección de los convenios colectivos. De este modo, cada alumno ha de seleccionar, empleando las bases de datos electrónicas disponibles, uno o dos convenios colectivos significativos. ES preferible que sean de ámbitos o niveles de negociación diferentes, incluso de la misma materia, para que les sea sencilla la comparación.

El mismo grupo trabajará con unas fichas donde se encuentren el mayor número de cláusulas del Convenios posibles. Fichas que habrán sido elaboradas por otro grupo de trabajo (del año anterior) y que servirán para guiar el trabajo del alumno.

⁸ Este proyecto puede consultarse en la página web de la asignatura: <http://www.uhu.es/43122>.

La actividad del alumno consiste en realizar un análisis, guiándose a través de las fichas – completadas con algunos aspectos a destacar que no se encuentran en las mismas –, de los convenios colectivos vigentes durante el año en curso. De este modo, cada alumno selecciona uno o dos convenios y, además de trabajar en grupos las hojas estadísticas, realizan un resumen de los datos básicos del convenio o convenios para “colgar” los resultados en la página web del proyecto. La participación del alumno es elevada por la facilidad que entraña la actividad, así como por la posibilidad de realizar una actividad innovadora en el marco de la Licenciatura. Además, a nuestro modo de ver, este tipo de actividad ayuda al alumno a familiarizarse con el contenido de los convenios colectivos y la estructura de la negociación colectiva en la empresa. Si la actividad se inicia a comienzos del curso académico, requerirá además un esfuerzo del alumno por comprender los contenidos del programa que no han sido explicados aún. Este esfuerzo resulta de enorme utilidad para el estudiante en la preparación de las clases teóricas, con carácter previo a la explicación del profesor, lo que no es fácil de conseguir en el conjunto de los estudiantes.



V. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El sistema de evaluación será publicado en la Guía de la Asignatura al principio de cada curso académico, junto con el programa de la asignatura y otros datos solicitados.

Por el momento, es posible evaluar a los alumnos a través del sistema de evaluación continua, de forma que, a pesar de sus comienzos, podamos analizar el trabajo global realizado y la solvencia del mismo.

Los resultados se valorarán con un 30% como máximo de la nota final del Grado.